CONTRATO Nº 05/2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, RUC Nº 80013889-9 domiciliada en Avda. Perú 1055 c/Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO GIMENEZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Alquiler de Equipos de Multifunción para la STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP/Nº 134/2017, de fecha 06 de abril de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a "Alquiler de Equipos de Multifunción para la STP" - ID Nº 321241.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 321241. -**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 134/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	80161504-001	Servicio de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro.	UNIDAD	1	EVENTO	255	255
2	80161504-001	Servicio de Impresión y Fotocopiado a Color. Servicio de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro.	UNIDAD	1	EVENTO	255	255
3	80161504-001	Servicio de Impresión y Fotocopiado a Color.	UNIDAD	1	EVENTO	770	770
Precios Totales							1.280.

El monto total del presente contrato asciende a un monto máximo de **G. 402.000.000. (Guaraníes cuatrocientos dos millones)** y un monto mínimo de **G. 201.000.000. (Guaraníes doscientos un millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Todos los pagos se realizarán con la presentación de factura legal del/la adjudicado/a contratado/a, emitida a nombre de la Secretaría Técnica de Planificación acompañada de las siguientes documentaciones mínimas:

- Constancia de Aprobación del Producto. -
- Constancia de no adeudar al Aporte Obrero Patronal y/o Constancia de no estar inscripto. -
- Ultima declaración jurada de IVA. -
- Ultima declaración Jurada de Renta. -
- **Certificado de cumplimiento tributario – Vigente**
- **Formulario FIS y FIP.-**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en la orden de servicio.

Proveer todas las maquinas en los lugares indicados y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato.

La contratante emitirá una orden de servicio, para la instalación de los equipos y ponerlas en condiciones óptimas para su perfecto funcionamiento de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, a partir de las fechas de la recepción efectiva de la Orden.

El plazo para reparar o reemplazar los equipos será: ***2 dos*** días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la notificación del inconveniente. La contratante deberá notificar el inconveniente y solicitar la reparación y reemplazo de los equipos para la correcta provisión del servicio solicitado a través de una nota.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:
Atención: Dirección Administrativa
Dirección: Estrella N° 505 esq. 14 de Mayo
Piso: 2do
Ciudad: Asunción
Teléfono: 021(451509)
Dirección Electrónica: mnunez@stp.gov.py; cabdala@stp.gov.py; mfarias@stp.gov.py; mmorel@stp.gov.py

datasystems S.A.E.C.A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

datasystems S.A.E.C.A.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo de 2017.

SR. HUGO GIMENEZ
Proveedor
datasystems SAECA

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete
Contratante